



SEDE CENTRAL

Buenos Aires 273 - 2° piso
(0343) 4211560
(343) 454 9883
cpceer@cpceer.org.ar
www.cpceer.org.ar

DELEGACIONES

Paraná
Buenos Aires 273 - PB
Tel. : 0343 4220135
delegacion_parana@cpceer.org.ar

Concordia
Pellegri 879
Tel. : 0345- 4217565
4213377 / 4225087
delegacion_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay
14 de julio 242
Tel. : 03442 -425712/ 427724
delegacion_uruguay@cpceer.org.ar

Gualedaychú
Pte. Perón 149
Tel. : 03446 -426139/433285
delegacion_gualedaychu@cpceer.org.ar

Villaguay
Castelli 431
Tel. : 03455 -421091
delegacion_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria
Bartoloni 630
Tel. : 03436 - 422539
delegacion_victoria@cpceer.org.ar

Gualeday
Rivadavia 294
Tel. : 03444 - 423043
delegacion_gualeday@cpceer.org.ar

Chajarí
Mariano Moreno 920
Tel. : 03456-421175/423601
delegacion_chajari@cpceer.org.ar

Colón
Sarmiento y Chacabuco
Tel. : 03447- 423198
delegacion_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá
Caseros 1124
Tel. : 03435- 423383
delegacion_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante
Pedro Serrano 322
Tel. : 0343 - 4981273
delegacion_diamante@cpceer.org.ar

La Paz
Italia 865
Tel. : 03437- 422703
delegacion_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador
Don Feliciano 557
Tel. : 03435- 4911192
delegacion_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala
Alte. Brown 121
Tel. : 03445-422455
delegacion_tala@cpceer.org.ar

Paraná, 30 de junio de 2025

Disposición de Mesa Ejecutiva N° 52

VISTO

La Disposición de Mesa Ejecutiva (M.E.) N° 35, cuya vigencia fue prorrogada mediante las Disposiciones de M.E. N° 37 y N° 45, respectivamente de este Consejo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Disposición N° 35 de M.E. se habilitó en forma transitoria un Régimen Especial de Legalizaciones Electrónicas, desde el 1° de enero de 2024 para la intervención de este Consejo Profesional sobre encargos profesionales que sean firmados de manera ológrafa por el matriculado y sean ingresados de forma escaneada por el Sistema Electrónico organizado por este Consejo Profesional.

Que mediante la citada Disposición N° 45 de M.E. se prorrogó la vigencia de la Disposición N° 35 hasta el 30 de junio de 2025.

Que a la fecha, según información relevada, aproximadamente el 20% de los Matriculados han diligenciado sus firmas digitales, ante este Consejo Profesional

Que por cuestiones técnicas, tampoco a la fecha, se han podido realizar pruebas completas y suficientes del funcionamiento de la nueva plataforma.

Que, la Mesa Ejecutiva de conformidad a lo previsto en la Ley 7896 y en el Reglamento Interno, art. 24) tiene facultades para reglamentar aquellos asuntos urgentes o que no admitan dilación, siendo la circunstancia descripta en los considerandos precedentes, una causa de fuerza mayor, de todo lo cual dará cuenta al Consejo Directivo, a través del Presidente.

POR ELLO

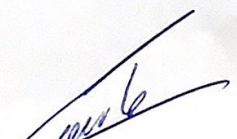
LA MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

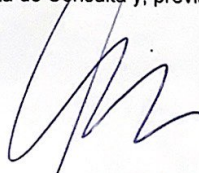
DISPONE

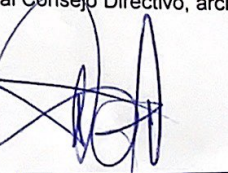
Artículo 1°: Prorrogar la vigencia de la Disposición N° 35 de Mesa Ejecutiva, hasta el 31 de Agosto de 2025. .

Artículo 2°: Recordar a los Matriculados la necesidad de gestionar su firma digital y continuar en el ámbito de este Consejo Profesional, con el desarrollo del plan de trabajo previsto para la implementación del nuevo formato de legalización de encargos profesionales

Artículo 3°: Registrar, comunicar a las Delegaciones y Matriculados de este Consejo Profesional, dar a publicidad, incorporar a la Carpeta de Consulta y, previa elevación al Consejo Directivo, archivar.


Gr. G. NICOLAS CORDOBA RÍOS
Tesorero
Consejo Profesional
Ciencias Económicas
de Entre Ríos


Cr. MATIAS CHERVO
Secretario
Consejo Profesional
Ciencias Económicas
de Entre Ríos


Cr. JULIO CÉSAR FOCESATTO
Presidente
Consejo Profesional
Ciencias Económicas
de Entre Ríos